



DECRETO N° **1368**

TEMUCO, **09 NOV 2021**

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3437 de fecha 21 de diciembre de 2020, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2021.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 089 de fecha 19 de enero 2021, que aprueba los Programas y Actividades de beneficio de la Comunidad para el año 2021.
- 3.- El Reglamento N° 002, del 20 de mayo de 2020, sobre Asistencia Social.
- 4.- El Decreto N° 3.293, del 25 de noviembre de 2020, que aprueba el Manual de Proceso para otorgar ayudas sociales.
- 5.- El Informe Social N° 714 del Programa Ayudas Sociales Paliativas.
- 6.- El Decreto N° 760 del 11 de junio del 2020, que modifica el procedimiento de entrega de ayudas paliativas ante declaración de emergencia en la comuna de Temuco.
- 7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 1479 de fecha 01 de julio de 2021, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o estado de necesidad manifiesta.
- 2.- El Art./4 It/c de Ley N°18.695, la que se refiere que necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imprevisto.

**DECRETO:**

- 1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a la persona que se indica.

Nº	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA
01.-	ELIZABETH INES QUEZADA CONTRERAS	15.985.403-5		Ayuda social paliativa consistente en <b>materiales de construcción para pieza 3x4</b> , para mejorar calidad de vida.
				5. piezas Pino bruto 2X4
				1 kg. Clavos zinc acanalado, bolsa de 100 uds.
				1 kg. Clavos volcánita de 1 5/8"
				1 rollo Papel fieltro 16 mts.
				5 piezas Pino impregnado 2x4
				5 piezas Pino bruto 1x8
				10 piezas Planchas OSB 9.5 mm.
				6 planchas Zinc acanalado 3.66 mts. x 0.35 mm
				10 planchas Planchas internit 1,20 m x 2.40 m x 4 mm.

7702322

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD  
TEMUCO  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD  
ADMINISTRADOR  
MUNICIPAL  
TEMUCO  
"Por Orden del Sr. Alcalde"  
JOSE MONTALVA FEUERHAKE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LKM/ IAG/ YCP/ rrr

**DISTRIBUCION:**

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Programa Ayudas Sociales Paliativas



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO



Municipalidad Temuco  
1989  
D. Asesoría Jurídica